



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 669-2016-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 29 DIC 2016

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La Carta No. 06-2016-MJMM, mediante la cual el Lic. **MAXIMO JOSE MEDINA MORALES**, Sub Gerente de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, del Gobierno Regional de Junín, pone su cargo a disposición, y.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 011-2016-JUNÍN/GR, de fecha 04 de Enero de 2016, se **DESIGNO**, al Lic. **MAXIMO JOSE MEDINA MORALES**, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades.

Que, el artículo 12º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa señala que *"La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo"*.

Que, de acuerdo al artículo 77º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, preceptúa las condiciones para la designación de los funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública:

Que, el inciso c) del artículo 21º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la atribución de *"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza"*.

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades del Gobierno Regional Junín, resulta necesario designar al Sub Gerente de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, para lo cual es necesario expedir el presente acto resolutivo;

SG - GRJ	
DOC. Nº	01847445
EXP Nº	01244936



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:



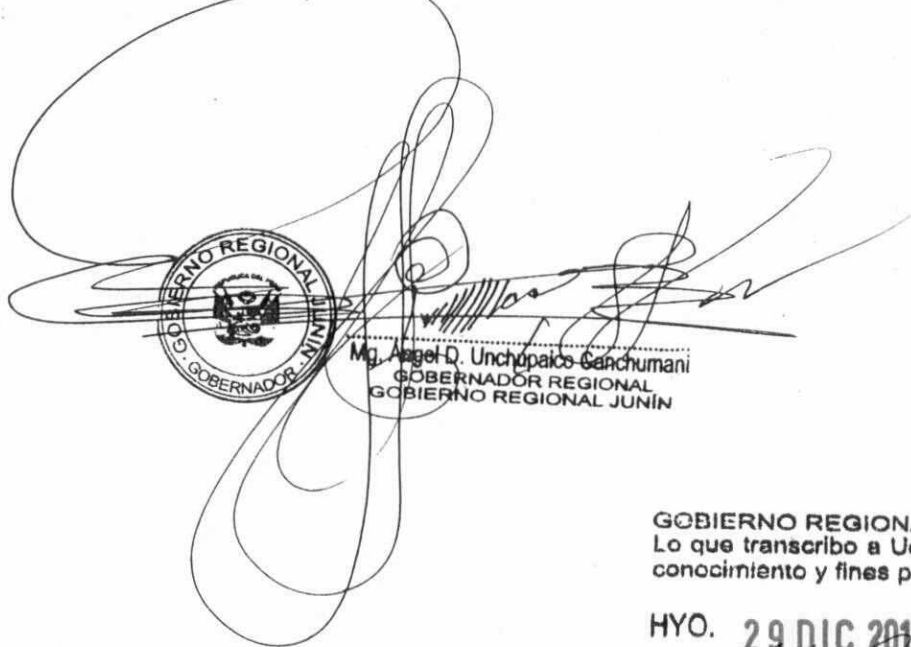
ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, a partir de la fecha al Lic. **MAXIMO JOSE MEDINA MORALES**, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, de nivel remunerativo, F-4.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y al interesado.

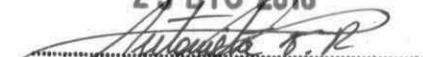
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




Mg. Angel D. Unchupaico Ganchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 29 DIC 2016


Abog. A. Antonieta Vidalón Roolos
SECRETARIA GENERAL